



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Gustavo Ángel Posada Piedrahita
Demandado	Jorge Hernando Pedroza Camargo y Juan Pablo Pedroza García
Radicado	05001-40-03-013-2020-00688 00
Auto	Sustanciación No. 244
Asunto	Autoriza Retiro

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia. como la demanda fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 055 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 6 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

Leidy Johanna Uribe Rico

La secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca95002648d280ab9d418b14fe841d373f1d9aee7d14acf217f065f1a879dfee

Documento generado en 05/04/2021 10:53:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**